



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 10 de octubre de 2023.

Número 121

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5447.-</b> Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 6090.-</b> Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5641.-</b> Expediente Número 64/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 6091.-</b> Expediente Número 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5779.-</b> Expediente Número 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 6092.-</b> Expediente Número 642/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5789.-</b> Expediente 00521/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	4	<b>EDICTO 6093.-</b> Expediente Número 00613/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5879.-</b> Expediente Número 310/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 6094.-</b> Expediente Número 00713/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 5880.-</b> Expediente Número 00786/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6095.-</b> Expediente Número 00982/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 5881.-</b> Expediente Número 00193/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6096.-</b> Expediente Número 01005/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 5882.-</b> Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6097.-</b> Expediente 01182/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	14
<b>EDICTO 5883.-</b> Expediente Número 00343/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6098.-</b> Expediente Número 00848/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 5884.-</b> Expediente Número 00153/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6099.-</b> Expediente 00833/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5885.-</b> Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 6100.-</b> Expediente Número 00925/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 5886.-</b> Expediente Número 578/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6101.-</b> Expediente Número 00940/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 5887.-</b> Expediente Número 661/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6102.-</b> Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 5888.-</b> Expediente Número 00007/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6103.-</b> Expediente Número 00667/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 5889.-</b> Expediente Número 00084/2015, relativo al Juicio.	9	<b>EDICTO 6104.-</b> Expediente Número 00829/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 5890.-</b> Expediente Número 00391/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 6105.-</b> Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 5891.-</b> Expediente 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	10	<b>EDICTO 6106.-</b> Expediente Número 00511/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 6089.-</b> Expediente Número 1269/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 6107.-</b> Expediente Número 00531/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
		<b>EDICTO 6108.-</b> Expediente Número 00662/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6109.-</b> Expediente Número 00927/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria	18	<b>EDICTO 6134.-</b> Expediente Número 00666/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	26
<b>EDICTO 6110.-</b> Expediente Número 00707/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6135.-</b> Expediente 00817/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
<b>EDICTO 6111.-</b> Expediente Número 00725/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6136.-</b> Expediente 00042/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	26
<b>EDICTO 6112.-</b> Expediente 00896/2023, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria.	18	<b>EDICTO 6137.-</b> Expediente 00053/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	27
<b>EDICTO 6113.-</b> Expediente Número 00709/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6138.-</b> Expediente 00043/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	27
<b>EDICTO 6114.-</b> Expediente Número 00764/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6139.-</b> Expediente Número 00089/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	27
<b>EDICTO 6115.-</b> Expediente 1070/2019; por sobreseimiento el Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 6116.-</b> Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
<b>EDICTO 6117.-</b> Expediente Número 00693/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 6118.-</b> Expediente Número 00429/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
<b>EDICTO 6119.-</b> Expediente Número 00084/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6120.-</b> Expediente Número 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 6121.-</b> Expediente Número 00830/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 6122.-</b> Expediente Número 01045/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	21		
<b>EDICTO 6123.-</b> Expediente Número 00167/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	21		
<b>EDICTO 6124.-</b> Expediente Número 00258/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 6125.-</b> Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 6126.-</b> Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva de Mala Fe (Usucapión)	22		
<b>EDICTO 6127.-</b> Expediente Número 01360/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
<b>EDICTO 6128.-</b> Expediente Número 00459/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23		
<b>EDICTO 6129.-</b> Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	25		
<b>EDICTO 6130.-</b> Expediente Número 00107/2023, relativo al Divorcio Incausado.	25		
<b>EDICTO 6131.-</b> Expediente Número 00401/2021, relativo al Divorcio Incausado.	25		
<b>EDICTO 6132.-</b> Expediente Número 00563/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	25		
<b>EDICTO 6133.-</b> Expediente Número 00228/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre la Posesión del Inmueble.	26		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de fecha veinticuatro y treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 86/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble, promovido por C. SILVIA CRUZ PEREZ, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Para prescribir respecto a un bien inmueble, ubicado por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5447.- Septiembre 12, 26 y Octubre 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de julio del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente Número 64/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ABRAHAM FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en la Esquina de la calle Manuel Doblado y Vicente Guerrero de la Zona Centro de ciudad Ocampo Tamaulipas, y cuenta con una superficie de 1,567.52, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 28.30 metros con Antonio García Castro (antes Vicente Hernández Vázquez) y en 12.10 metros con propiedad de Barbarita Montalvo (antes Vicente Hernández Vázquez); AL SUR.- en 40.40 metros con calle Manuel Doblado; AL ESTE.- en 19.50 metros con propiedad de José Matilde Muñoz González (antes Vicente Hernández Vázquez) y 19.30 metros con Atilano Domínguez Estrada (antes Vicente Hernández Vázquez),

AL OESTE en 38.80 metros con calle Vicente Guerrero controlado con la Clave Catastral 28-01-01-10-00-66 ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Testigos de Asistencia, C. LIC. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

5641.- Septiembre 19, 28 y Octubre 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (28) veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas De Leija, y continuado por José Luis Gutiérrez Espinoza, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, siendo las (12:00) doce horas, del día (30) treinta de octubre de dos mil veintitrés el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Urbana Número 9917, del municipio de Altamira Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1, del lote 2, manzana 7, de la colonia Revolución Verde, de Altamira Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 metros con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17 metros con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01-05-006-001, propiedad de Inocencio Castillo Rodríguez, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.

Y para su debida publicación por DOS VECES en un lapso de nueve días que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial y en días hábiles, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días conforme lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de: 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 04 de septiembre de 2023.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.-

Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5779.- Septiembre 26 y Octubre 10.-2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha uno (01) de septiembre del presente año (2023), dentro del Expediente Número 00521/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por LUIS HUMBERTO AVALOS TORO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado, Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Predio rustico ubicado al Sur de Reynosa, Tamaulipas, inmueble contiguo al Ejido Emiliano Zapata número I (Uno), del mismo municipio, contando con una superficie de 63-40-25.42 sesenta y tres hectáreas, cuarenta áreas, veinticinco punto cuarenta y dos centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 340.00 metros lineales con Asentamientos Humanos del Ejido Emiliano Zapata I (Uno); AL NORTE en 61.00 metros lineales con predio número 10 (diez) propiedad de la C. Teresa Ruiz Estrada; AL NORTE en: 300.00 metros lineales con predio número 11 (once) propiedad del C. Saúl Pérez Chávez; AL NORTE en 230.00 metros lineales, con predio número 12 (doce) propiedad del C. Víctor Raúl Garza Fuentes; AL NORTE en: 69.00 metros lineales con predio número 14 (catorce), propiedad del C. Elizalde Ramírez Fuerte; AL SUR en 1012.30 metros lineales con predio del C. Rogelio González; AL ORIENTE en 607.51 metros lineales con predio rustico número 23 (veintitrés), propiedad del C. José Luis Robles De Hoyos; en tanto, AL PONIENTE en 652.80 metros lineales con predio propiedad del C. Ramiro González.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5789.- Septiembre 26, Octubre 10 y 24.-2v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 310/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO Y OTRO, en contra de JUAN ALFONSO GONZÁLEZ CORONADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: Finca Número 80751, ubicado en el municipio de Victoria, tipo de inmueble terreno urbano, ubicado en calle Guadua, número exterior 1755, lote 23, colonia Fracc. Bambú, localidad Victoria, municipio Victoria, Código Postal 87135, del Estado de Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 16.00 mts con lote 22, AL SUR en 16.00 mts con lote 24, AL ESTE en 6.00 mts con calla Guadua, AL OESTE en 6.00 mts con lote 8, Referencia Catastral: 01-01-18-726-009; el cual cuenta con una superficie de del terreno de 96.00 mts; valuado en la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5879.- Octubre 3 y 10.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00786/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, con el mismo carácter, en contra del C. LORENZO ARCOS LARA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble consistente en: terreno urbano, lote 22, en acceso Simón Rivera número 101, Norte, Conjunto Habitacional Luna Bella, ubicado en la colonia J. Jesús Luna Luna del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 77.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de la Señora Hortensia Rojas De Segura; AL SUR en 5.00 metros con plaza de la colonia Luna Luna; AL ESTE en 20: 00 metros, con calle sin nombre de la colonia Ampliación Las Flores; y AL OESTE en 20.00 metros, con el lote 21.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 28037, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, sirviendo como base de remate la cantidad de \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo. así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 14 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5880.- Octubre 3 y 10.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

#### **SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00193/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, con el mismo carácter en contra de JUANA INÉS GARCIA ALTAMIRANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: como: Vivienda número 40, manzana 2, del condominio 2, con número oficial 847, del conjunto habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 53.85 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.5000%, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 39 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con condominio 1 misma mza y; AL OESTE, en 1108 metros con vivienda número 4, 3 y 2, 40 condominio 1 misma mza.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 52857, del municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: Sección II, Número 39, Legajo 6063 de fecha veintiocho de julio de dos mil tres, e inscripción segunda de fecha once de octubre de dos mil veintidós.- Valor Pericial: \$340,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PEROS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los dieciocho días de septiembre de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5881.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00220/2019 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien actualmente ha cambiado su denominación por el de "BBVA MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO", en contra de LILIANA SALDIVAR ZAMORA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Departamento "E", del edificio en condominio, ubicado en la calle Privada Bolívar, antes Durango, número 104, de la colonia Campbell, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de 55.64 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 4.91 metros con área común, y en 1.00 metros, con el departamento D; AL SUR, en dos medidas, la primera de 1.28 metros, con el departamento D, y en 3.92 metros, con fracción del lote 14; AL ORIENTE, en tres medidas, la primera de 3.62 metros, la segunda de 2.10 metros, y la tercera de 3.34 metros, con departamento D; AL PONIENTE, en 9.06 metros, con fracción de los lotes 13 y 14.- A dicho departamento le corresponde un Cajón de estacionamiento, con superficie de 13.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.35 metros, con área común; AL SUR, en 5.35 metros, con área común; AL ORIENTE, en 2.60 metros, con área común; y AL PONIENTE, en 2.60 metros, con la fracción poniente del lote 12.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 21295, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.- Valor pericial \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, audiencia que se llevará a cabo en el local

que ocupa éste Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veintinueve días de agosto de dos mil veintitrés, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5882.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00343/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de NORMA GUILLEN SILVA Y EDUARDO SEGOVIA PACHECO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: Casa "D", calle Morelia, número 3104, interior 4, entre calles Cuauhtémoc y Privada Cuauhtémoc, colonia Hipódromo, ciudad Madero, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción 6° de Compraventa de la Finca 3418 del municipio Madero, Tamaulipas, con fecha (26) veintiséis de septiembre del 2016; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.80 metros con lote 4; AL SUR en 9.80 metros con servicio de paso; AL ESTE en 6.80 metros con calle Morelia; AL OESTE en 6.80 metros con fracción "E".- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5883.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00153/2018, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE DAVID SANTOS MUÑOZ Y MARÍA DEL CARMEN BOND ALTAMIRANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación, ubicada en Privada Flores, marcada con el número 1408 y terreno sobre el cual está construida y que es la fracción de lote T-II-V-I-S-I-13, colonia Tamaulipas, con una superficie: 357.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.38 mts con Ferrocarriles Nacionales de México, AL SUR: en 25.05 mts con Ferrocarriles Nacionales de México, AL ESTE: en 14.25 mts con calle Privada Flores, AL OESTE: en 14.10 mts con restante del mismo lote, con Clave Catastral 36-01-04-030-008.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con número de Finca 38174 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (15) catorce de abril del año dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$1'044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'566,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16/08/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5884.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sarmiento Herrera en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. y continuado por ESMERALDA MEZA MARQUÉZ en su mismo carácter, en contra de LUCIA AURORA DEL VALLE LÓPEZ Y EDUARDO FRAUSTO GUAJARDO, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Miquihuana número 7216 colonia La Fe, manzana 18 lote 25, Fraccionamiento La Fe en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 10, AL SUR 7.00 metros con calle Miquihuana, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 24, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 26; y con un valor de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5885.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 578/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BALDEMAR ARREDONDO SANTACLARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Doña Alicia, número 111, entre Doña Jacinta y Don Miguel, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 23 de la manzana 5, con superficie de terreno de 101.63 m2 y superficie de construcción de 43.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 m2 con lote 1, AL SUR, en 6.01 m2 con calle Doña Alicia, AL ESTE, en 16.78 m2 con lote 22, AL OESTE, en 17.09 m2 con calle Doña Jacinta.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47945, de fecha once de agosto del dos mil veintitrés de este municipio de Matamoros, Tamaulipas”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- Precisándose que la referida audiencia se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia Zoom con ID: 822 5670 4313 y Clave: 1CIVIL; para ello previamente se enviará un mensaje con la anticipación debida a la cuenta del correo electrónico que proporcionó el ocursoante, con un manual explicativo para que desde su computadora (que deberá contar con cámara y micrófono) acceda al referido software; hecho lo anterior, se realizará la “videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante; y el Juez y la Secretaria de Acuerdos lo harán desde el Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

5886.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 661/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ÁNGEL PAZ RAMOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Rubí número 31 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 26, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Valle Rubí, AL SUR, en 7.00 mts con área verde, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 33, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7059, Legajo 3-142, de fecha 27 de septiembre de 2006 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 158752, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5887.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00007/2023, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YESENIA GUADALUPE RODRÍGUEZ VEGA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5, Manzana 17, ubicado en calle Río Blanco, número 405, de la Colonia Jacinto López, de Reynosa, Tamaulipas. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Inscripción 2a, de la Finca N° 197924 del municipio de Reynosa Tamaulipas con fecha 17 de abril de 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/84492417032?pwd=aU5SbjdmZDRqR0xpRG5VdE9VS2NzZz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5888.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Número 00084/2015, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Francisco Rene Alvarez Velazco mediante Contrato de Cesión Onerosa de Derechos Adjudicatarios en contra del C. JULIANA JASBEHL MORALES SOLÍS, el Titular de este Juzgado Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 10, de la manzana 5, ubicada en calle Rusia, número oficial 206, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III Segunda etapa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la 27417 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de Tercera Almoneda.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/83663930955?pwd=bGFEWXB6czZXN0J2VDIvVVV4byTqQT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5889.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00391/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA ESQUIVEL HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado el Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 16, calle Varsovia número 130 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 4330 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate en tercera almoneda, que se llevará a cabo el día (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda, se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:  
<https://us02web.zoom.us/j/89555136230?pwd=Mkh4SFQyc1MxSUxlaFJSnPMZVNvZz09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS  
5890.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle hermoso, Tamaulipas, a los doce días de septiembre del dos mil veintitrés.- El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que por auto de fecha doce de septiembre del presente año, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. ARTURO SALOMÓN ANGUIANO HERNANDEZ, en contra de DORA MARÍA CASTILLO ROCHA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Luis Zarate número 720 entre Zapata y Luis Echeverría, (Brecha 82) de la Unidad Habitacional Diego Navarro, Valle Hermoso, Tamaulipas, Código Postal 87504, del lote 12, manzana 6, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con calle s/n; AL SUR, en 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, en 5.94 metros con propiedad privada, y AL OESTE, en 5.94 metros con calle Luis Zarate; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 8868 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$146,357.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda.

**ATENTAMENTE.**

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5891.- Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 1269/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ ALFREDO ZAMARRÓN VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

"Consistente en: bien inmueble identificado como lote 12, de la manzana 43, zona 1, ubicado en la calle José Ma. Vargas Pérez, en la colonia La Presita de esta Ciudad, Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de

399.00 m2., y una construcción de 246.99 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 19.89 ML., con lotes 17 y 18; AL SURESTE en: 20.15 ML., con lote 11; AL SUROESTE en: 19.83 ML., con la calle José Ma. Vargas Pérez; AL NOROESTE en: 20.22 ML., con lote 13; identificada como Finca Número 68285, del municipio de Victoria; con un valor comercial de \$1'355,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6089.- Octubre 10 y 17.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Juan Nemer De La Garza, en su carácter de apoderado legal de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por el C. Ángel Manuel Ortega Rodríguez como cesionario de los derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos Derivados de los mismos celebrado con GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a quien a su vez fue representada por su apoderada la C. Lic. Samantha Del Ángel Acosta y continuado por el C. ÁNGEL MANUEL ORTEGA RODRÍGUEZ en su carácter de cesionario, en contra del C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera

almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble vivienda en condominio, vivienda 44 ubicada en la calle Circuito La Arboleda número 249 C.P. 89326 condominio 4 de la manzana 1, Conjunto Habitacional Jardines del Valle de la colonia La Paz en Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 120.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con vivienda 43 del mismo condominio; AL SUR en 15.00 metros con vivienda 45 del mismo condominio; AL ESTE en 8.00 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 8.00 metros con área común del mismo condominio, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 5437 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de septiembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

6090.- Octubre 10 y 17.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00928/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de OFELIA GUILLERMINA MARQUÉZ SIERRA, JUSTO ROMÁN VENTURA ALONSO consistente en.

Bien inmueble identificado como lote número veinte y fracción del lote veintiuno, de la manzana número diecisiete, Sector 1 B, del Fraccionamiento "Lomas del

Chairel", del municipio de Tampico, Tamaulipas; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Inscripción Primera, Número de Finca 1-0,440, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 15 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6091.- Octubre 10 y 17.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 642/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández en contra de DIONISIO ROSAS RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Robles número 532, del Condominio Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 2-A de la manzana 17, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 2, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Roble, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 38.- Y que se encuentra debidamente

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5833, de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$435,434.18 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.), que corresponde al avalúo más alto, y que es la cantidad de \$290,289.45 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6092.- Octubre 10 y 17.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00613/2022, promovido por el Licenciado Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE CECILIO SALINAS MADRIGAL, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 1, ubicado en Avenida Baja California y calle Tehuantepec, con el número oficial 408 de la colonia Ampliación Rodríguez del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a de la Finca Número 170994 de fecha 15 de diciembre de 2015, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'927,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- <https://us02web.zoom.us/j/86861708561?pwd=UUNwVldqdIc1eUJhM3VJN3NFak0yQT09>, ID de reunión: 868 6170 8561, Código de Acceso: 589634.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6093.- Octubre 10 y 17.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00713/2016, promovido inicialmente por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JUAN ÁNGEL MIRELES ROSALES, continuado actualmente por el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, como cesionario y parte actora, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 64, de la manzana número 1 ubicada en la calle Alemania número 1102 Fraccionamiento Loma Real, del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Inscripción 5, Finca Número 22765 de fecha 29 de agosto de 2012 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:0) DIEZ HORAS; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.

<https://us02web.zoom.us/j/87303067531?pwd=QWRmWG RhaHdWT2w2QmN0Zy9sSGkyQT09>, ID de Reunión: 873 0306 7531, Código de Acceso: 485328.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6094.- Octubre 10 y 17.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS CONTRERAS DE LA FUENTE, denunciado por ALFREDO CONTRERAS PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6095.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de septiembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CELIA LLARENA FERRETIZ, denunciado por LUZ MARIA SANCHEZ LLARENA, MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ LLARENA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6096.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de YOLANDA CASTILLO GÓMEZ Y GUSTAVO SERNA

ELIZONDO, respectivamente, denunciado por GUSTAVO SERNA CASTILLO, MARIA AURORA SERNA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de septiembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6097.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN REYES SANCHEZ, denunciado por los CC. SILV C.C. SILVIA CASTILLO REYES, CLAUDIA MARIA CASTILLO REYES, CARMEN CASTILLO REYES, JOSE ELÍAS CASTILLO REYES Y MIGUEL ÁNGEL TADEO CASTILLO REYES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6098.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de agosto de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER MEDELLÍN RIVERA e Intestamentario a bienes de RUBÉN LÓPEZ PEREZ, denunciado por ARACELI LÓPEZ MEDELLÍN Y RUBÉN LÓPEZ MEDELLÍN bajo el Número 00833/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 22 de septiembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6099.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO FLORES AZUARA, denunciado por HÉCTOR RAFAEL SANCHEZ NUNCIO, asignándosele el Número 00925/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6100.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH ZARATE CRUZ, denunciado por los C.C. JESÚS DOMINGO LACORTE GARCIA, ELIZABETH LACORTE ZARATE Y JESÚS DOMINGO LACORTE ZARATE, asignándosele el Número 00940/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de septiembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6101.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (19) diecinueve y (25) veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00423/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; actualmente denominado BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. VERÓNICA ROSAS REYES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento numero 1 constituido sobre lote 13 manzana G, ubicado en la calle Lerdo De Tejada número 301, de la colonia Emilio Portes Gil, condominio denominado Emilio Portes Gil, Tampico, Tamaulipas; con medidas y colindancias: AL NORTE: 5.20 m con calle Lerdo De Tejada; AL SUR en 5.20 m. área común colindante con lote 14; AL ESTE: en 18.20 m. con área común colindante con lote 11; AL OESTE: en 18.20 m con casa 2 planta baja.- Arriba: con casa número 3 planta alta; abajo: con cimiento propia; superficie: 94.64 m2; área común: 17.85% estacionamiento del departamento 1, medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.00 m con casa 1; AL SUR: en 3.00 m con área común; AL ESTE: en 5.00 m. con escaleras de acceso al Dpto. en planta alta; AL OESTE: en 5.00 m. con cochera número 3; superficie: 9.679 m2, área común: 2.83% indiviso.- Datos de registro del inmueble: Sección Primera, Número 1774, Legajo

6036, de fecha 20 de febrero del 2008, actualmente Finca 1897, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días hábiles. Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 27 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6102.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO NICOLÁS HERRERA SANCHEZ quien falleció el 20 de diciembre del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. JULIANA GARCIA RODRÍGUEZ, y con fecha de 14 catorce de septiembre del año en curso se ordenó el sobreseimiento de dicho Juicio y la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO NICOLÁS HERRERA SANCHEZ, quien falleció el 20 de diciembre del año dos mil veintidós en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. JULIANA GARCIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6103.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO OLGUÍN GUERRERO quien falleció el 21 veintiuno de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. GUADALUPE OLGUÍN GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6104.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto dictado en fecha (30) treinta de agosto de dos mil veintitres (2023), en los autos del Expediente 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido FERNANDO MANZUR NADER, en contra de ARTURO ROMO GÓMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano con las siguientes características: terreno y construcción consistente en fracción restante de las dos fracciones del lote cuarenta y seis de los antiguos Ejidos De Tampico, Tamaulipas, que forman un solo cuerpo con superficie de mil trescientos noventa y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas bajo el Folio Real Finca Urbana 13679 de Tampico, con las siguiente medidas y

colindancias: AL NORTE: en cincuenta y un metros, treinta centímetros, con terrenos del seminario; AL SUR: en cincuenta y un metros, dos centímetros, con lotes tres y cuatro; AL ESTE: en veinte metros con la calle Naranjos; AL OESTE: en treinta y siete metros, cincuenta centímetros con la Escuela Normal Superior Del Sur de Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 22 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6105.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00511/2023, denunciado por la C. SOLEDAD CARBAJAL REYES, BEATRIZ PAOLA VARGAS CARBAJAL, DIANA CAROLINA VARGAS CARBAJAL, HUGO ENRIQUE VARGAS CARBAJAL, JOSÉ NERI VARGAS CARBAJAL Y MARIA SOLEDAD VARGAS CARBAJAL, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE NERI VARGAS IBARRA, quien falleció el día (06) seis de octubre del año dos mil veintidós (2022) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 19 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6106.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00531/2023, denunciado por la C. JUAN FLORES PEREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de BEATRIZ BALLEZA RUIZ, quien falleció el día (13) trece de octubre del año dos mil dieciséis (2016) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 12 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6107.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JACQUELINE GEORGINA HENRY CRUZ, denunciado por ALEJANDRO IVÁN HENRY CRUZ, JACQUELINE ELIZABETH MARTÍNEZ HENRY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/07/2023 06:35:36 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6108.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes LUISA SANTIAGO COBOS, denunciado por la C. NORMA EDITH ROSAS SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6109.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de julio del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00707/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN CHAPA CASTAÑO, promovido por LEONELA CASTILLO MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de julio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6110.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00725/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA CASTRO ORTEGÓN, promovido por MAYTE RAYMUNDA GARCIA CASTRO, ERIKA ROSALÍA GARCIA CASTRO Y MARIO ALBERTO GARCIA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de agosto de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6111.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil veintitrés el C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00896/2023, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de ANDRÉS ÁLVAREZ BOCANEGRA, PETRA CARRIZALES CRUZ, promovido por ROSA MARIA ÁLVAREZ CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de septiembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6112.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de julio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00709/2023, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO DUARTE BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6113.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00764/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANITA FUENTES FUENTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los señalados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de

Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6114.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 1070/2019; por sobreseimiento el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALBERTO SERRALTA FIGUEROA, denunciado por CYNTHIA PATRICIA RESENDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6115.- Octubre 10 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL LAURO GUTIÉRREZ HERNANDEZ, promovido por la C. PAULA REYES PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas.--DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6116.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSELMO RODRÍGUEZ FAJARDO, denunciado por la C. ANSELMA GONZÁLEZ LEDEZMA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6117.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO JORGE VILLARREAL SALAZAR, denunciado por PATRICIA GUADALUPE DANWING MARROQUÍN, PEDRO JORGE VILLARREAL DANWING Y ROBERTO VILLARREAL DANWING.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6118.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00084/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada MARIA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR en contra de RUBÉN REYES MÉNDEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Calle Paseo del Roble, número 114, Fraccionamiento Paseo Del Valle, manzana 2, lote 8, de esta ciudad, con superficie construida de 34.60 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Paseo del Roble; AL SUR en 6.00 metros con lote 21; AL ESTE en 15.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 7; el cual está valuado por la cantidad de \$370,000.00 (TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las Calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$49,333.33 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 14 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6119.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ORALIA SERRATO MINEZ promovido por SILVIA CISNEROS SERRATO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 07 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6120.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó la radicación del 00830/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRÍGIDA GLORIA FONSECA ALEJANDRO promovido por CINDYA FONSECA Y OTRO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 03 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6121.- Octubre 10 y 19.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de agosto del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01045/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de ROBERTO ALANÍS GONZÁLEZ, promovido por SANDRA LUCIA GÁMEZ SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, ordenándose la publicación

del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el ROBERTO ALANÍS GONZÁLEZ en el expediente de referencia número 1045/2023 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6122.- Octubre 10 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00167/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de GENEROSA VILAFRANCA FIGUEROA, denunciado por CESILIA LUCIO GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 22/09/2023 01:39:02 p.m.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6123.- Octubre 10 y 24.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00258/2023 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. JESÚS LOZANO ZERMEÑO, denunciado por MARTINA LORENA

VELÁZQUEZ BAEZA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2023.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6124.- Octubre 10 y 24.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARIA LUISA RAMOS MORENO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO RAMOS MAXIMINA, denunciado por MINERVA CAMPOS JUÁREZ, ALICIA RAMOS CAMPOS, ALMA OLIVIA RAMOS CAMPOS, ANDREA RAMOS CAMPOS, RUFINO RAMOS CAMPOS, quienes comparecen a denunciar Juicio Sucesorio a bienes de RUFINO RAMOS MAXIMINA, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en nuestra entidad.

Ordenándose emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuviere.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6125.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

GRUPO ALIJADORES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de agosto de dos mil veintitrés ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva de

Mala Fe (Usucapición), promovido por la C. AURELIA WHITAKER CRUZ, en contra de GRUPO ALIJADORES Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

A).- declaración judicial en el sentido de que ha operado en mi favor la figura Jurídica de la Prescripción Adquisitiva de Mala Fe, (Usucapición) y como consecuencia y con apego a la Ley de los Derechos de Posesión, mismas que se identifican como: Finca Número 14413, lote 82 del municipio de Tampico, Tamaulipas; calle Isauro Alfaro número Exterior 210 número interior Sur, colonia Zona Centro C.P. 89000 de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 67.12 mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros con terrenos de la Compañía Isleta Pérez, AL SUR: 07.50 metros con callejón sin nombre; AL ORIENTE: 8.70 metros con lote 81; AL PONIENTE: 9.20 metros con lote 83; Clave Catastral: 360102034020, Finca Numero 12086 lote 64 del municipio de Tampico, Tamaulipas; colonia Prolongación Oriente del Relleno del Tamesí la cual se encuentra en la Isleta Pérez de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 74.40, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.30 metros con callejón sin nombre, AL SUR: 9.30 metros con calle sin nombre; AL ESTE: 8.00 metros con lote 63; AL OESTE: 8.00 metros con lote 65.

B).- Como lo dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, y una vez que se declare procedente la acción intentada, en el sentido de que la suscrita me he convertido en la propietaria de los inmuebles en virtud de la figura Jurídica de la Prescripción Positiva Usucapición, tal declaración se tenga como título de propiedad, mandándose protocolizar ante Notario Público y posteriormente se inscriba en el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas.

C).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias legales en que se haya que litigar.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación., en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de septiembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6126.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****C. IVÁN Zaid Zamudio Solís  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01360/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Isidro Medina Damián y Arturo Medina Fregoso, en su carácter de apoderados generales para pleitos, y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IVÁN Zaid Zamudio Solís, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento transcribiendo a continuaciones las prestaciones que se le reclaman:

A).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca; B).- El pago de la cantidad de \$1'570,871.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), Capital Insoluto que demandamos por concepto de suerte principal; C).- El pago de los Intereses Ordinarios causados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y arado base de la acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación; D).- El pago de los intereses moratorios que se han causado por la falta de pago del capital vencido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado. Así como el pago de los intereses moratorios que se causen hasta la total liquidación del Saldo Insoluto del Crédito; E).- La Declaración Judicial de que el vencimiento del plazo otorgado a la demandada para el Pago del Crédito Base de la Acción, ha sido anticipado por la actora al día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción: Lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses, es facultad reservada exclusivamente a nuestra representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata; F).- El pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio y de los que de él se deriven.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 25 de agosto de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6127.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****C. CONSUELO CORTEZ SANCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de julio del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00459/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA FERNÁNDEZ STOPHELY en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS Y CONSUELO CORTEZ SANCHEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A). La sentencia judicial que deberá emitir ese H. Juzgado, declarando con fundamento en el artículo 736 del Código Civil vigente en el Estado, de que la suscrita he poseído por el termino y con las condiciones exigidas por la ley, para adquirir y consumir a mi favor la propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de la C. CONSUELO CORTEZ SANCHEZ, de quien adquirí la propiedad inmueble mediante contrato de compra venta empero, ésta fue privada y nunca se realizaron las gestiones de escrituración publica, sin embargo, desde el 02 de marzo de 1988, disfruto la posesión de manera pacífica, continua, publica, y en concepto de propietaria.- El bien inmueble objeto de usucapión es el que enseguida se describe: como Finca No. 48705, fracción del lote número 2, de la manzana trescientos setenta y cinco, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 220.00 m2 (doscientos veinte metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: con 10.00 metros con la calle Colombia, AL SUR: con 10.00 metros con la Avenida Monterrey, AL ESTE: en 24.50 metros con los Señores Ruperto Pérez y Luis Ortiz, y AL OESTE: en 19.30 con propiedad de Aurora Beltrán, ubicado en calle Colombia No. 305 Poniente, de la colonia Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas, bien inmueble que está inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los datos: Numero 33025, Legajo 661, Sección I, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 04 de agosto de 1980; y que, de acuerdo con la copia certificada de la Escritura Pública No. cinco mil trescientos noventa y dos, del Tomo Septuagésimo Quinto, de fecha 05 de julio de 1980, que anexo a esta demanda, se advierte que actualmente aparece como propietaria del Inmueble Objeto de Usucapión la demandada C. CONSUELO CORTEZ SANCHEZ, quien reitero, me lo vendió en compraventa privada que nunca fue escriturada de manera pública, esto en fecha 02 de marzo de 1988, fecha desde la cual poseo

el inmueble con el carácter de dueña.- Y que, bajo ese tenor, dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Colombia No. 305 Poniente, de la colonia Vicente Guerrero en ciudad Madero, Tamaulipas. B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor, la sentencia judicial que deberá emitir ese H. Juzgado, declarando en términos del artículo 729 fracciones I, II, III, Y IV, 730 fracciones III, y 736 del Código Civil en vigor para el estado, que la prescripción positiva se ha consumado, y por ende, que la suscrita C. ESTELA FERNÁNDEZ STOPHELY, he adquirido la propiedad del bien inmueble descrito en el inciso que antecede. C).- La protocolización de la sentencia ejecutoriada que al efecto dicte su señoría, dentro del presente Juicio, y su consecuente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, para efecto de que esta me sirva como título de propiedad en términos del artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado. D).- También como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor, reclamo la Cancelación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas de la inscripción que existe respecto del bien inmueble referido en el inciso anterior, el cual aparece a nombre de la demandada C. CONSUELO CORTEZ SANCHEZ, con los datos de registro siguientes: Numero 33025, Legajo 661, Sección I, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 04 de agosto de 1980. E).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio".- Y mediante auto de fecha dieciocho de enero del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a CONSUELO CORTEZ SANCHEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de enero de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6128.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. FELIPE ÁLVAREZ NÚÑEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, el C. Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por FELIPE en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare mediante sentencia que se dicte, que la prescripción sobre el bien inmueble identificado como Finca N° 234890, a nombre del demandado FELIPE ÁLVAREZ NÚÑEZ, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en esta ciudad, ubicado en la colonia Modulo 2000, en esta ciudad, que es materia del presente litigio, cuya superficie de terreno, medidas y colindancias y demás datos se precisaran en el cuerpo del presente escrito, se ha consumado a mi favor, y que he adquirido, por ende la propiedad de dicho bien inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas por nuestra legislación para adquirir por prescripción dicho bien inmueble.- b).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente que obra sobre dicha Finca N° 234890, ubicada en el municipio de Reynosa, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en esta ciudad, en la que aparece como propietario el demandado FELIPE ÁLVAREZ NÚÑEZ, y en su defecto se ordene a dicha dependencia que se asiente como propietario del bien inmueble a que se refiere dicha finca, al suscrito ENRIQUE ÁNGELES JIMÉNEZ.- c).- Una vez hecho lo anterior, se ordene al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en esta ciudad, que expida a favor del suscrito, el correspondiente certificado en el que obre que el suscrito es el titular de la propiedad que ampara la Finca N° 234890, ubicada en el Municipio de Reynosa,. d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.- Mediante auto de fecha dieciséis de agosto de del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FELIPE ÁLVAREZ NÚÑEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa a 30 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6129.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

DIANA LETICIA MARTÍNEZ LÓPEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00107/2023, relativo al Divorcio Incausado promovido por LUIS FERNANDO MORENO FERMÍN, en contra de DIANA LETICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, LUIS FERNANDO MORENO FERMÍN demandó el Divorcio Incausado a DIANA LETICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, de quién reclama la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se admitió la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00107/2023.

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada DIANA LETICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos en la Secretaría de este Juzgado ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6130.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

JORGE ARTURO MARTÍNEZ ZAVALA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00401/2021, relativo al Divorcio Incausado promovido por ARELI EUNICE SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de JORGE ARTURO MARTÍNEZ ZAVALA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, la C. ARELI EUNICE SANCHEZ HERNANDEZ, demandó el Divorcio Incausado al JORGE ARTURO MARTÍNEZ ZAVALA, de

quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que la une con el demandado, de conformidad con lo establecido por los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ella y el demandado JORGE ARTURO MARTÍNEZ ZAVALA.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite del Juicio, solo en caso de oposición del demandado.

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. Se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00401/2021.

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JORGE ARTURO MARTÍNEZ ZAVALA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6131.- Octubre 10, 11 y 12.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00563/2023, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum promovida por el Ciudadano VÍCTOR MANUEL CASTILLO BAUTISTA para acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble ubicado en calle Margen Izquierda del Río Panuco y/o Terminal Paso del Zacate, esquina con Carretera a Yeso Mexicano, Sin Número, de la colonia Tinaco, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados de este Juzgado.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en

Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6132.- Octubre 10, 17 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00228/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre la Posesión del Inmueble ubicado en calle Prolongación Jalisco número 49 de la colonia Esfuerzo Nacional En La Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89470 con las siguientes colindancias y dimensiones: NORTE: retorno calle 5 en 10.00 metros, SUR: Prolongación Jalisco 10 metros, este Callejón y Lic. B. 20.00 metros, OESTE: Rebeca Martínez de D. 20 metros, promovidas por el C. JESÚS B CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

6133.- Octubre 10, 19 y 31.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.-

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00666/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovida por la C. AURORA AZUA CALDERON, sobre el bien inmueble:

Ubicado en calle Guadalupe y Privada Las Flores número trescientos ocho de la colonia Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Guadalupe, AL SUR: en 5.00 metros con el resto del mismo lote propiedad de la C. María De la Luz Rocha Viuda De Correa, AL ORIENTE: en 15.00 metros con el resto del mismo lote propiedad de la C. María De la Luz Rocha Viuda De Correa, AL PONIENTE: en 15.00 metros con el resto del mismo lote propiedad del

C. HORACIO SIERRA AGUILAR (hoy propiedad de la Señora IGNACIA CORREA ROCHA).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6134.- Octubre 10, 19 y 31.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, que en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00817/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. CAROLINA CORONADO TORRES, a fin de adquirir el dominio de un bien inmueble que se describe como:

Congregación Las Tres B del municipio de Altamira Tamaulipas; y el cual se encuentra legalmente registrado con la Clave Catastral 04-02-03-00-20-37 y ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 34.70 metros lineales con calle Juan Valennado Torres, AL SUR.- en 34.70 metros lineales con propiedad privada, AL ESTE.- en 37.32 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE.- en 37.32 metros lineales con Callejón de los Mayas.-Con una superficie de: 1,295.00 M2

Conforme a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se publicará el presente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien inmueble descrito, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de septiembre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6135.- Octubre 10, 19 y 31.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente Número 00042/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. GABRIEL QUIÑONES EDE LA FUENTE, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico denominado Rancho el Pino, colindante con el Ejido Lucio Blanco, del municipio de Llera, Tamaulipas, controlado por la Clave Catastral Municipal 18-05- 0015, mismo que cuenta con una superficie de 513-84-17.00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 3,160.00 metros con el Ejido Las Tortugas; AL SUR.- en 2320.00 metros con el Ejido Lucio Blanco; AL ESTE.- en 2140.00 metros con el N.C.P. El Tamesí; AL OESTE.- en 1765.00 metros con propiedad del Dr. Pedro G. Villegas; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6136.- Octubre 10, 19 y 31.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 07 de setiembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00053/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. IRIS YULIANA ROSALES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Paraíso, manzana 472, lote 11, con superficie de 423.64 metros cuadrados, el Barrio Las Trojas de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.80 metros con calle paraíso, AL SUR, en 23.80 metros, con José Silva Reyes, AL ESTE, en 17.80 metros con Mirna Azucena Almaguer, y AL OESTE, en 17.80, con Teodoro Cruz.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de die en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam., a 22 de setiembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6137.- Octubre 10, 19 y 31.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de agosto del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JULIÁN MARQUÉZ RUIZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Ejido San Lorencito del municipio de Jaumave, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie de 456.00 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: AL NORTE, en 38.00 metros lineales con calle si nombre, AL SUR, en 38.00 metros lineales, con Cástulo Ruiz Molina, AL ESTE, en 12.00 metros lineales, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con camino a Padrón y Juárez, con Clave Catastral 160201001003.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de setiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6138.- Octubre 10, 19 y 31.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 00089/2023, promovida por la C. AURELIA LÓPEZ BARCELÓ, en su carácter de Albacea Testamentario a bienes del C. FRANCISCO POSADAS VALDEZ, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez, No 415 en la Zona Centro De Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 3, manzana 02, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros, con lote No. 5, AL SUR: en 10.00 metros, con Priv. Capitán Pérez, AL ESTE: en 16.00 metros, con lote no. 4, AL OESTE: en 16.00 metros, con lote no. 2, Clave Catastral: 04-01-03-009-006.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6139.- Octubre 10, 24 y Octubre 7.-1v3.